 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Oficina de Planeación y Desarrollo

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorruptcion.gov.co o en la página web www.anticorruptcion.gov.co.


Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Las universidades hoy se muestran preocupadas por el bienestar no solo de los estudiantes, razón de ser de su misión educativa, sino también de su cuerpo docente quienes son el alma de la formación de los futuros profesionales del país, en la Universidad de Nariño la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores son de esencial importancia, entendiendo que ellos son fundamentales para ellos mismos y sus familias así como también de ellos depende la productividad, competitividad y sostenibilidad de la universidad.


Los espacios de las edificaciones son los que logran generar sensaciones y sentimientos de bienestar o no en las personas que hacen uso permanente de ellos, es por esto que se debe mejorar esos espacios vivenciales para que el bienestar de las personas que colaboran en las empresas sienta una sensación de felicidad, salud, tranquilidad y confort.

Para lograrlo se toman como referentes importantes dos temas de gran relevancia al hablar de los espacios adecuados para el buen funcionamiento de las labores académicas no solo dentro del aula del docente sino también fuera de ella, el primero todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo a partir del decreto 1443 del 2014 y el segundo lo relacionado con las nuevas dinámicas de educación que exigen cambios en el mundo de hoy.

Con relación al primero según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la seguridad y salud laboral abarca el bienestar social, mental y físico de los trabajadores, incluyendo por tanto a la "persona completa"; de igual manera la legislación colombiana habla de salud y seguridad en el trabajo en donde el empleador pasa a ser consciente de que el cuidado de la salud física y mental de su empleado es un tema muy importante para el mejor rendimiento de sus colaboradores en su labor asignada en su contratación.

La seguridad y salud en el trabajo, es un campo interdisciplinario que engloba la prevención de riesgos laborales inherentes a cada actividad. Su objetivo principal es la promoción y el mantenimiento del más alto grado de seguridad y salud en el trabajo. Esto implica crear las condiciones adecuadas para evitar que se produzcan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del ámbito laboral, los espacios físicos del lugar de trabajo transmiten emociones y sensaciones que van a influir directamente en la salud de los trabajadores, es así como: un espacio oscuro transmite y genera sentimientos de tristeza y angustia, los espacios pintados con colores oscuros dan sensación de estreches, espacios pocos ventilados generan cansancio y somnolencia puesto que no hay la suficiente posibilidad de recirculación del aire, el ruido excesivo crea estrés y cansancio y falta de concentración, los espacios demasiado estrechos o pequeños crean sensación de encierro, de hacinamiento y afectan

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

la movilidad, el mobiliario inadecuado ocasiona desorden, malas posturas. Todo esto afecta el confort entendido este como lo que genera bienestar y comodidad a las personas, viéndose reflejadas en la productividad del trabajador y su estado de salud física y mental.

De aquí que estos espacios en condiciones no confortables puedan generar estrés en los trabajadores, se entiende que esto ocasiona que un docente en condiciones no óptimas de espacios se enferme más, tenga poca o ninguna motivación y sea menos productivo.

Es el principal objetivo de cualquier sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de una empresa y en este caso de la universidad en contraposición con la resolución de problemas después de que hayan ocurrido, el desarrollar actividades y acciones encaminadas y orientadas a la prevención de situaciones que afecten la salud de los docentes a quien va encaminado este proyecto.


Con relación al segundo ámbito, la educación ha presentado un notable cambio en una era en donde el conocimiento y el trabajo colaborativo son la gran tendencia que marcan el accionar y las relaciones entre el maestro y el estudiante, y por tanto los espacios donde se relacionan y que enmarcan sus actividades diarias, deben volverse más dinámicos pensados desde esta nueva interpretación de la vida y la creación y búsqueda del conocimiento. El trabajo colaborativo es una forma de generar sinergias y aprovechar los conocimientos colectivos en favor del aprendizaje y la actividad, esto intuye cambios en la manera de relacionarse no solo docente – estudiante o estudiante – estudiante sino también docente-docente y docente- administrativo en espacios educativos en donde entendemos que la asociación hace que las entidades fluyan y crezcan de manera interdependiente.

Los espacios pensados desde lo colaborativo presentan importantes beneficios para los docentes en este caso y también para la universidad:

- Mayor eficiencia, en donde hay participación de varios docentes en un proyecto o aporte de los mismos hacia proyectos de sus pares.
- Mayor flexibilidad, facilitando la comunicación e interdependencia entre los docentes que comparten los espacios donde se encuentren físicamente y de donde accedan a trabajar de forma colaborativa.
- Mejor aprovechamiento del potencial de los docentes, en un sistema de trabajo colaborativo es posible que las fortalezas y cualidades individuales de los miembros del equipo puedan salir a la luz y sea posible identificar lo que cada integrante puede aportar al desarrollo común.
- Mejor aprovechamiento del espacio, puesto que, así como se colabora en un trabajo o acción común se puede compartir espacios que se vuelven multifuncionales y también más abiertos permitiendo que se realicen tareas conjuntas que optimizan su uso.

Con la ejecución del proyecto se logrará en primera instancia la adecuación y dotación del Auditorio ubicado en el sótano:

- El auditorio del bloque 1 sector sur se plantea como un espacio de encuentro cultural múltiple, que pueda cumplir tareas a nivel de conferencias, charlas y pequeños actos culturales, este espacio se concibió desde un inicio como un punto de convergencia entre la comunidad universitaria y los habitantes de la ciudad de Pasto.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18


- Este auditorio es un espacio de uso múltiple, con un hall de auditorio, una circulación central que reparte las salidas de emergencia hacia los exteriores del bloque 1 sector sur, un área central para 131 sillas y 4 puestos para personas de movilidad reducida, dos rampas centrales.

En este orden de ideas, este espacio se plantea como un auditorio cerrado que pudiera cumplir con todas las funciones de un auditorio de pequeña escala además de ser el centro de uso múltiple del bloque 1 sector sur.

- El diseño que se plantea para este auditorio se basa en crear un espacio limpio, sobrio y totalmente funcional, se considera, que este espacio debe lograr una gran limpieza espacial por eso se plantean y usan recubrimientos acústicos en madera lisa, además se busca que el color negro ayude de manera considerable a fortalecer la iluminación artificial que fue pensada para enfatizar de manera contundente el escenario y el área de proyecciones del auditorio. El cielo raso descolgado se presenta de manera escalonada al igual que los recubrimientos laterales para generar un cono acústico enfocando el punto central del escenario, estos escalonamientos configuran bolsillos de luz los cuales serán un rasgo particular en la configuración espacial del nuevo auditorio.

A nivel general los conceptos de diseño son:

- Claridad espacial a partir del uso de materiales como la madera lisa en paredes y cielo rasos, colores negros y grises tanto en paredes como en mobiliario para generar contraste con la madera dispuesta en paneles acústicos.
- Limpieza y sobriedad espacial evitando elementos que sobresalgan y afecten la acústica del espacio, además el diseño del auditorio diferencia muy bien las actividades de llegada por medio del hall, salidas de emergencia a los costados del mismo, aforo en el área central con 131 sillas distribuidas en 5 escalones de 1m de longitud por 25 cm de altura, el escenario como una plataforma elevada a 1 m de la circulación inferior permite una buena visibilidad por parte de todos los usuarios y su gran longitud permite una serie de eventos a nivel de conferencias y charlas.
- Funcionalidad: Este espacio es altamente funcional, a nivel de circulaciones, el auditorio cuenta con un gran hall que se abre totalmente al corredor del sótano del bloque sur, este hall reparte y da un preámbulo al área de sillas, además es posible que este se convierta en un área de café y de exposiciones si se requiere. En el área central de sillas el auditorio posee 3 rampas peatonales para garantizar la accesibilidad universal y 2 salidas de emergencia dispuestas en la parte superior del auditorio, además el espacio cuenta con 2 depósitos para almacenar diferentes insumos y mobiliario, 1 cuarto de control de sonido para controlar temas acústicos y de proyección.
- Iluminación: para esta variable se considera la iluminación vital para la imagen y funcionamiento del auditorio, se diseñó en función de las luminarias que ya el proyecto poseía complementando el esquema con una serie de marcos de luz que se arman a partir de la unión del cielo raso con las paredes acústicas, además se enfatiza el escenario con una luz ambiental no escenográfica para que el conferencista tenga un control lumínico del espacio y que el público mejore su percepción general.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 5 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- Acústica : como foco central del propuesta, los recubrimientos tanto de cielo raso como de pared, acompañados por aislantes de fibra de vidrio logran cerrar y asilar el auditorio de ruidos externos con el fin de concretar y distribuir de manera adecuada los sonidos internos del auditorio, en resumen, se logra una caja totalmente sellada a la luz y ruido exterior, además se diseñó un sistema de sonido digital con varios altavoces y soundrounds de alta tecnología para generar una gran caja acústica.
- Vanguardia Tecnológica: Para este caso el auditorio contara con un sistema de sonido digital de última generación, un proyector profesional de largo alcance, un proyecto plegable retráctil y una serie de cámaras que permitirán grabar desde varios puntos del auditorio las conferencias o charlas que se den en el escenario.

Y en segunda instancia la adecuación y distribución interna de las oficinas de investigación, Psicología, investigación agropecuaria y sala de profesores:

- En los espacios determinados para las oficinas se manejarán los conceptos de circulaciones centrales que distribuyan uniformemente a los cubículos de cada una de las áreas concebidas y la creación de diferentes halles que disminuyan la sensación de linealidad.

A nivel general los conceptos de diseño son:

- Claridad espacial a partir del uso de materiales de las diferentes divisiones como el vidrio templado, los colores madera claros y el color blanco en las paredes
- Funcionalidad: Se distribuyen los módulos en forma funcional, donde se definen claramente las circulaciones, garantiza la accesibilidad y la estancia cómoda por medio de halles.
- Iluminación: para esta variable se considera la iluminación vital para el buen desarrollo de las actividades que se adelantaran, contando con iluminación por medio de lámparas de techo suspendidas y cuando la ubicación del espacio lo permita el aprovechamiento de los grandes ventanales que posee el edificio donde se albergan estas.
- Vanguardia Tecnológica: Para este caso todos los elementos constructivos y decorativos serán de última generación, respondiendo así a las necesidades de la situación actual como: el fácil acceso a la conectividad, al utilizar elementos ahorradores y que sean amigables con el medio ambiente.

Población beneficiada.


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Tabla 16. Población objetivo de la intervención

POBLACIÓN	CANTIDAD
Estudiantes matriculados en Postgrado	1.572
Estudiantes matriculados en Pregrado	13.028
Personal Docente	860
Administrativos	678
TOTAL	16.138

Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo, Datos con base a reportes Sistema de Estadísticas Universidad de Nariño, datos con fecha mayo 13 de 2019

Que la oficina de planeación y desarrollo es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante con recursos propios o mediante convenios con entidades públicas o privadas.

Que existe la necesidad de realizar el **MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, con el fin de garantizar el cumplimiento de normas de accesibilidad e inclusión y garantizar el objeto misional de la Universidad y el cumplimiento de la acreditación institucional.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: MAYOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

La presente convocatoria y el contrato que llegare a suscribirse, se regirá además de lo establecido en el acuerdo 126 de 2014 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño", y demás normas que lo modifiquen o sustituyan y por las normas legales, comerciales y civiles pertinentes..

5. OBJETO A CONTRATAR

MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Oficina de Planeación y Desarrollo, requiere contratar la OBRA del MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, , de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas a los presentes términos de referencia y de acuerdo a las siguientes cantidades. (ver ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	1.148,57	\$ 2.806,10	\$ 3.223.002,28
1.2	ALQUILER BAÑO PROVISIONAL	ms	3,00	\$ 547.400,00	\$ 1.642.200,00
1.3	CAMPAMENTO 9m2	un	1,00	\$ 548.320,66	\$ 548.320,66
1.4	DESMONTE DE LUMINARIAS OFICINAS(INCLUYE ACARREO AL SITIO DE ALMACENAJE)	un	64,00	\$ 6.349,52	\$ 406.369,28
1.5	DESMONTE DE LUMINARIAS AUDITORIO(INCLUYE ACARREO AL SITIO DE ALMACENAJE)	un	41,00	\$ 6.349,52	\$ 260.330,32
1.6	REUBICACIÓN REDES SANITARIAS	m	37,01	\$ 4.318,45	\$ 159.825,83
1.7	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO PARA ACCESO ESCALERA AL ESTRADO, INCLUYE CORTES CON PULIDORA	m2	3,84	\$ 10.686,90	\$ 41.037,70
					\$ 6.281.086,07
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA				
2.1	COLUMNA DE CONFINAMIENTO 15 X 20 /INCLUYE REFUERZO	m	61,96	\$ 41.416,06	\$ 2.566.139,08
2.2	VIGA DE CONFINAMIENTO 15 X 15 (INCLUYE REFUERZO)	m	124,64	\$ 41.312,34	\$ 5.149.170,06
2.3	MURO EN LADRILLO DE ARCILLA BLOQUE#5, MORTERO 1:4 / PAÑETE 1:4 Y PINTURA NEGRA	m2	97,59	\$ 64.182,29	\$ 6.263.446,99
					\$ 13.978.756,13
3	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN				
3.1	RELOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES PARA OFICINAS SEGÚN PLANO	un	64,00	\$ 79.808,25	\$ 5.107.728,00
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN CABLE 3 N° 4 + 1 N°4 + 1 N° 6T AWG-CU- CU HFFRLS 600V (NORMA NTC-2050) PE HF FR LS CT POR TUBERÍA EMT DE 1 1/4"PULG. INCLUYE: TERMINALES DE COBRE, ENCINTADA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, ADECUACIONES DE INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS EXCAVACIÓN, RESANE DE PISOS, REMOCIÓN DE ESCOMBROS. MÁXIMO CADA 3 CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO.	m	45,00	\$ 140.571,30	\$ 6.325.708,50



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO RED NORMAL DE 24 CIRCUITOS INCLUYE: CAJA, TAPA Y PUERTA COLOR BLANCO RAL 9010, TENSIÓN NOMINAL: 240 V, TENSIÓN DE AISLAMIENTO: 600 VOLTIOS, CORRIENTE DE CORTO ISC: 10 KA, ENCERRAMIENTO IP 20 IK 05, 5 HILOS: 3 FASES + BARRA PARA NEUTRO + BARRA PARA TIERRA INSTALADAS, BARRAJE EN COBRE, BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INSTALADAS, BARRA PARA TIERRA AISLADA OPCIONAL PARA REFERENCIAS TW; Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, ADECUACIONES DE INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS EXCAVACIÓN, RESANE DE PISOS, REMOCIÓN DE ESCOMBROS. MÁXIMO CADA 3 CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO.	un	1,00	\$ 802.728,33	\$ 802.728,33
3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR TIPO CAJA MOLDEADA REGULABLE INDUSTRIAL (BREAKER), ICC=25 KA, 127/240 V, NO REPARABLE, SELLADO Y CONTRAMARCADO DE 3 X70 AMPERIOS.	un	1,00	\$ 415.331,33	\$ 415.331,33
3.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE (BREAKER) DE 1X20 AMP, ICC=10 KA, NO REPARABLE, SELLADO Y CONTRAMARCADO.	un	20,00	\$ 22.016,42	\$ 440.328,40
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA EN MURO CONSTRUIR PARA TOMA CORRIENTE MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA, POR TUBERÍA CONDUIT PVC O EMT SEGÚN CASO DE 1/2". INCLUYE TAPA, CONECTORES DE AUTODESFORRE, DUCTO DE 1/2", UNIONES, ADAPTADOR TERMINAL, CODOS, CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL.20, CONDUCTORES 3NO. 12 + 1X12T DESNUDO. AWG- CU HFFRLS 600V/ CU 600V (NORMA NTC-2050), INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (REGATAS Y RESANES). CIRCUITO COMPARTIDO. H: SEGÚN EQUIPO. MÁXIMO CADA 3 CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO. LAS SALIDAS SERÁN INSTALADAS SEGÚN PLANOS Y DETALLES, E IRÁ DESDE LA SALIDA DE BREAKER HASTA LA TOMA FINAL DEL CIRCUITO COMPARTIDO SE DEBEN MARQUILLAR LOS EXTREMOS DEL CABLE MARQUILLAS DE CABLE.	un	32,00	\$113.758,80	\$ 3.640.281,60
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR INDUSTRIAL MONOFÁSICO DE 12 PULGADAS CAUDAL 0.7 m3/S Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO SERÁ EXTRACTOR DE TRABAJO PESADO, CON REJILLA INTERIOR Y EXTERIOR. LOCALIZADO DE ACUERDO A LO INDICADO EN PLANIMETRÍA ADJUNTA. INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	un	4,00	\$532.864,16	\$ 2.131.456,64



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPORIZADOR HORARIO MULTIFUNCIONAL, PARA MONTAJE RIEL DIN DE 230 VOLTIOS 60 HZ 16 AMP DE 56 PROGRAMAS HORARIOS, TRES CONTACTOS INCLUYE CAJA DE ALOJAMIENTO CON TAPA, DUCTO EMT O PVC SEGÚN CORRESPONDA DE 3/4", UNIONES, ADAPTADOR TERMINAL, CODOS, CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL.20, CONDUCTORES DE CONEXIONADO 3NO. 12 + 1X12T DESNUDO. AWG- CU 600V/ CU (NORMA NTC-2050) PE HF FR LS CT, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE PROGRAMACIÓN DE MEMORIAS DE USO EN SITIO A SOLICITUD DEL CONTRATANTE.	un	1,00	\$467.808,80	\$ 467.808,80
3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MARCACIÓN PARA: TABLEROS, MEDIDOR DE ENERGÍA, TOMAS ELÉCTRICAS, Y DE MÁS REQUERIDOS POR RETIE. (LA MARCACIÓN CONTEMPLA SUMINISTRAR LOS CARTUCHO PARA GENERAR LAS MARQUILLAS LS8EQ CON CARTUCHO EN PAPEL ADHESIVO PLASTIFICADO LAMINADO, NADA A MANO). VER DETALLE DE INSTALACIÓN.	un	1,00	\$185.071,03	\$ 185.071,03
3.10	SALIDA ELÉCTRICA ALUMBRADO : SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA LÍNEA COMERCIAL PARA ALUMBRADO EN TUBERÍA PVC O EMT SEGÚN CORRESPONDA EN TECHO Y/O MURO CONSTRUIR. INCLUYE DUCTO DE 1/2", UNIONES, ADAPTADOR TERMINAL, CODOS, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 3X 12 AWG- CU HFFRLS 600V PE HF FR LS CT (NORMA NTC-2050), CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL. 20, PINTURA, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, (DEBE INCLUIR 1 TOMA, EN CAJA 5800 PARA SALIDA DE ALUMBRADO Y CABLE ENCAUCHETADO CON CLAVIJA PARA CONEXIÓN DE LAS LÁMPARAS DE UNA LONGITUD DE 1.5 MTR DE LARGO EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14AWG.	un	57,00	\$68.413,50	\$ 3.899.569,50
3.11	SALIDA ELÉCTRICA ALUMBRADO: (ILUMINACIÓN NARIZ ESCALERA LED DE PISO): SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA LÍNEA COMERCIAL PARA ALUMBRADO EN TUBERÍA PVC. INCLUYE DUCTO DE 1/2", UNIONES, ADAPTADOR TERMINAL, CODOS, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 3X 12 AWG- CU HFFRLS 600V PE HF FR LS CT (NORMA NTC-2050), CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL. 20, PINTURA, INCLUYE REGATAS, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	un	10,00	\$79.948,50	\$ 799.485,00



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3.12	<p>SALIDAS PARA LÁMPARAS DE EMERGENCIA: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA LÍNEA COMERCIAL EN MURO CONSTRUIR PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, 2P - 3H, TIPO COMERCIAL 15 A - 125 V, COLOR BLANCA.REF., SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R POR TUBERÍA EMPOTRADA . INCLUYE TAPA, ENCINTADA, CONECTOR DE AUTO DESFORRE DUCTO PVC O EMT SEGÚN CORRESPONDA DE 1/2", unIONES, ADAPTADOR TERMINAL , CODOS, CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL.20, CONDUCTORES 3X12 AWG- CU NORMA NTC-2050), PE HF FR LS CT INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. VER UBICACIÓN EN PLANIMETRÍA ADJUNTA. MÁXIMO CADA 3 CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO. LA SALIDA IRÁ DESDE BREAKER DE TABLERO A SALIDA DE LÁMPARA SEGÚN PLANO.</p>	un	11,00	\$102.648,50	\$ 1.129.133,50
3.13	<p>SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA CONTROL DE ILUMINACIÓN CON INTERRUPTOR TRIPLE LÍNEA, DECORA O DE SIMILARES CARACTERISTICAS, INCLUYE TUBERÍA EN MURO PVC O EMT SEGÚN CORRESPONDA . INCLUYE ENCINTADA, CONECTOR DE AUTO DESFORRE, CABLE DE COBRE 3X12 AWG- CU HFFRLS 600V/ CU HFFRLS 600V PE HF FR LS CT (NORMA NTC-2050), DUCTO DE 1/2" , unIONES , ADAPTADOR TERMINAL, CODOS , CAJAS GALVANIZADAS CAL.20, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE INTERRUPTOR. MÁXIMO CADA 3 CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO, LA SALIDA SERÁ DESDE TABLERO A SALIDA DE INTERRUPTOR SEGÚN PLANO.</p>	un	4,00	\$79.148,50	\$ 316.594,00
3.14	<p>SALIDA PARA MÓDULO INTERRUPTOR SÉXTUPLE: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA CONTROL DE ILUMINACIÓN CON CAJA DE PARED SOBREPONER 8 MÓDULOS IP40 CON SEIS MÓDULOS INTERRUPTOR LÍNEA, INCLUYE TUBERÍA EN MURO CONSTRUIR. INCLUYE ENCINTADA, CONECTOR DE AUTO DESFORRE, CABLE DE COBRE 3X12 AWG- CU HFFRLS 600V PE HF FR LS CT (NORMA NTC-2050)S, DUCTO EMT DE 1/2" SEGÚN EL CASO, unIONES EMT, ADAPTADOR TERMINAL EMT, CODOS EMT, CAJAS GALVANIZADAS CAL.20, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE INTERRUPTOR. MÁXIMO CADA 3 CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO, LA SALIDA SERÁ DESDE TABLERO A SALIDA DE INTERRUPTOR SEGÚN PLANO.</p>	un	1,00	\$254.681,33	\$ 254.681,33



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3.15	SALIDA PROYECTOR WALL PACK : SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE un (1) CIRCUITO ELÉCTRICO EN MURO EXISTENTE Y/O A CONSTRUIR PARA ALIMENTAR TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA, 110 VOL. - 3H, TIPO COMERCIAL 15 A - 125 V, CON CAJA COLOR BLANCA, SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R POR TUBERÍA. INCLUYE TAPA, ENCINTADA, CONECTOR AUTO DESFORRE, DUCTO PVC O EMT SEGÚN CORRESPONDA DE 1/2", unIONES , ADAPTADOR TERMINAL , CODOS , CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL.20, CONDUCTORES 3X10 AWG- CU 600V (NORMA NTC-2050) PE HF FR LS CT, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, . MÁXIMO CADA 3CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO, EL CIRCUITO IRÁ DESDE TABLERO HASTA EL FINAL DE LA SALIDA ELÉCTRICA LOCALIZADAS SEGÚN PLANO.	un	8,00	\$92.908,80	\$ 743.270,40
3.16	SALIDA REFLECTOR EN AUDITORIO : SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE un (1) CIRCUITO ELÉCTRICO EN MURO EXISTENTE Y/O A CONSTRUIR PARA ALIMENTAR TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA, 110 VOL. - 3H, TIPO COMERCIAL 15 A - 125 V, CON CAJA COLOR BLANCA. SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R POR TUBERÍA. INCLUYE TAPA, ENCINTADA, CONECTOR AUTO DESFORRE, DUCTO PVC O EMT SEGÚN CORRESPONDADE 1/2", unIONES T, ADAPTADOR TERMINAL , CODOS , CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL.20, CONDUCTORES 3X12 AWG- CU (NORMA NTC-2050) PE HF FR LS CT, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, . MÁXIMO CADA 3CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO, EL CIRCUITO IRÁ DESDE TABLERO HASTA EL FINAL DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS LOCALIZADAS SEGÚN PLANO.	un	4,00	\$92.908,80	\$ 371.635,20
3.17	SALIDA PARA CANALETA LED TIPO REGLITA : SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE un (1) CIRCUITO ELÉCTRICO EN MURO EXISTENTE Y/O A CONSTRUIR PARA ALIMENTAR TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA, 110 VOL. - 3H, TIPO COMERCIAL 15 A - 125 V, CON CAJA COLOR BLANCA. SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R POR TUBERÍA. INCLUYE TAPA, ENCINTADA, CONECTOR AUTO DESFORRE, DUCTO PVC O EMT SEGÚN CORRESPONDADE 1/2", unIONES T, ADAPTADOR TERMINAL , CODOS , CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL.20, CONDUCTORES 3X12 AWG- CU (NORMA NTC-2050) PE HF FR LS CT, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, . MÁXIMO CADA 3CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO, EL CIRCUITO IRÁ DESDE TABLERO HASTA EL FINAL DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS LOCALIZADAS SEGÚN PLANO	un	14,00	\$96.155,37	\$ 1.346.175,18



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA , LED DOWN LIGH 12W, TIPO DE DISTRIBUCIÓN: DIRECTA, TIPO DE MONTAJE: EMPOTRAR EN TECHO, DIFUSOR OPALIZADO DE ALTA E CIENCIA, COLOR: BLANCO MATE, IP20, TENSION DE OPERACIÓN 85-265, FACTOR DE POTENCIA 0,9, FLUJO LUMINOSO 390 LM 4000K.	un	8,00	\$58.955,67	\$	471.645,36
3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED CANALETA LED BATTEN 14W, IP20, TENSION DE OPERACIÓN 85-265, FACTOR DE POTENCIA 0,9, FLUJO LUMINOSO 1200 LM DE 1,2M IRC 80.	un	37,00	\$68.955,67	\$	2.551.359,79
3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO REGLETA PARA NARIZ DE ESCALERA STEP LED DE 1.2 M DE LARGO EN PERFIL DE ALUMINIO ALEACIÓN 6063 T5 ANODIZADO ELECTROQUÍMICO MATE. PERFIL PROVISTO DE ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO TRASLÚCIDO EN LA SUPERFICIE. INCLUYE TIRA LED LUMINOSA 4W, DISEÑADO PARA ESTE PERFIL IP20, TENSION DE OPERACIÓN 85-265, FACTOR DE POTENCIA 0,9, FLUJO LUMINOSO 400 LM.	un	10,00	\$180.188,50	\$	1.801.885,00
3.21	RELOCALIZACIÓN DE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED PANEL 60X60 EXISTENTE, SEGÚN PLANO. AUDITORIO	un	23,00	\$33.955,67	\$	780.980,41
3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA TIPO INTERIOR, MINI R1 LED, CON BOTÓN DE PRUEBA E INDICADOR DE CARGA, TIPO DE DISTRIBUCIÓN SIMÉTRICA DIRIGIBLE, CARCASA TERMOPLASTICA, CON CABEZALES CUADRADOS AJUSTABLES.	un	11,00	\$143.955,67	\$	1.583.512,37
3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, LED PANEL SQ unIVERSAL LED 60X60 SQ 44 W DL unV, TIPO DE DISTRIBUCIÓN: DIRECTO SIMÉTRICO, BORDES REVESTIDOS EN ALUMINIO, CON PINTURA, QUE IRÁ ANCLADA AL TECHO SEGÚN DETALLE.	un	6,00	\$168.955,67	\$	1.013.734,02
3.24	SALIDA ELECTRICA ALUMBRADO: (PANELES LED CONTINNUM): SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO EN TUBERÍA CONDUIT PVC O EMT EN TECHO Y/O MURO A CONSTRUIR. INCLUYE DUCTO PVC O EMT DE 1/2", unIONES, ADAPTADOR TERMINAL , CODOS, CONECTOR DE AUTODESFORRE, CONDUCTORES DE COBRE 3X 12 AWG-CU HFFRLS 600V PE HF FR LS CT (NORMA NTC-2050), CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL. 20, PINTURA, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, (DEBE INCLUIR 1 TOMA EN CAJA 5800 CAL. 20, PARA SALIDA DE ALUMBRADO Y CABLE ENCAUCHETADO CON CLAVIJA PARA CONEXIÓN DE LAS LÁMPARAS DE unA LONGITUD DE 1.5 MTR DE LARGO ENCORDÓN EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG).	un	14,00	\$92.908,80	\$	1.300.723,20
3.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA WALL PACK TP-WP03, TENSION DE OPERACIÓN 100-277V, FACTOR DE POTENCIA 0,9, FLUJO LUMINOSO 5700 LM, 72W, . QUE IRÁ ANCLADA AL MURO SEGÚN DETALLE DE INSTALACIÓN.	un	8,00	\$323.955,67	\$	2.591.645,36
3.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD (5FT) CAT 6. COLOR ROJO	un	3,00	\$39.232,83	\$	117.698,49



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS COMPLETA MULTISERVICIOS SERIE RFB - RFB4-SS CON TAPA CON PLACAS DE MONTAJE Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU USO.	un	2,00	\$587.397,00	\$ 1.174.794,00
3.28	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PONCHADO DE SALIDA DE VOZ Y DATOS DOBLE MONOMARCA TODO EL CANA , EN MUEBLE, MURO O CANALETA, INCLUYE TUBERÍA EMPOTRADA O DE SOBREPONER EN MURO EXISTENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN PLANIMETRIA ADJUNTA, 2 CONDUCTORES DE CALBE UTP CAT 6 TAPA FACE PLATE, 2 JACK CAT 6, DUCTERIA EMT DE 1" O SEÚN INDICADA EN PLANO, uniones EMT, TERMINALES EM T, ADAPTADOR TERMINAL EMT, CODOS EMT, CAJAS 10X10 CAL . 20, CINTA, MARCACIÓN DE PUNTO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FuncIONAMIENTO , INCLUYE CABLE UTP DESDE GABINETE HASTA JACK, JACK CAT 6, FACEPLATE, SE DEBE DEJAR MÁXIMO CADA 3 CURVAS Y SE DEBE SUMINISTRAR E INSTALARSE CAJA DE PASO. LA INSTALACIÓN SE HARÁ SEGÚN INDICACIÓN EN PLANOS DE DETALLE.	un	3,00	\$522.150,00	\$ 1.566.450,00
3.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DE 30 X 30 X 15 CM, PARA INSTALACIÓN DE RACK redes de VOZ Y DATOS, (VER DETALLE DE INSTALACIÓN EN PLANO DE VOZ Y DATOS). INCLUYE REGATAS, RESANES, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS REQUERIDA PARA SU CORRECTO ANCLAJE Y FuncIONAMIENTO.	un	8,00	\$57.465,67	\$ 459.725,36
3.30	CERTIFICACIÓN DE Puntos DE RED, CON REPORTE PARA PUNTO DE VOZ O DATOS	un	2,00	\$14.900,00	\$ 29.800,00
3.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DE 40 X 40 X 15 CM, PARA INSTALACIÓN DE SERVICIOS(VER DETALLE DE INSTALACIÓN EN PLANO DE VOZ Y DATOS). INCLUYE REGATAS, RESANES, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS REQUERIDA PARA SU CORRECTO ANCLAJE Y FuncIONAMIENTO.	un	5,00	\$62.465,67	\$ 312.328,35
3.32	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" EMBEBIDA EN MURO DE AUDITORIO, PARA FUTURA RED DE SONIDO. INCLUYE ACCESORIOS, uniones PVC, ADAPTADOR TERMINAL PVC, CODOS PVC, EXCAVACIÓN, ROTURA DE PISO Y/O MURO EXISTENTE Y/O A CONSTRUIR, REPOSICIÓN DE PISO Y/O MURO. (VER DETALLE ENTRADA DE DUCTERIAS). MÁXIMO CADA 3 CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO, INCLUYE CABLE GUÍA DE SONDA.	m	56,00	\$24.986,27	\$ 1.399.231,12
3.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA COMPLETA TIPO LL SERIES CCFB DOBLE CON TAPA CCFBC-NS-H-C5 CON PLACAS DE MONTAJE Y DEMAS ACCESORIOS.	un	1,00	\$692.465,67	\$ 692.465,67
3.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PISO COMPLETA MULTISERVICIOS TIPO SS SERIES CCFB DOBLE CON TAPA CCFBC-NS-H-C3 CON PLACAS DE MONTAJE Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU USO.	un	2,00	\$632.465,67	\$ 1.264.931,34
3.35	SENSOR DE HUMO SENSORES DE HUMO AUTÓNOMO INALÁMBRICOS, FOTOELÉCTRICO UL FIRE SMOKE DETECTOR.	un	8,00	\$130.465,67	\$ 1.043.725,36



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 14 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3.36	BALANCEO DE CARGAS EN TABLERO Y PEINADO FINAL.	un	1,00	\$162.328,33	\$	162.328,33
3.37	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA HDMI EN MURO O TECHO, POR TUBERÍA CONDUIT PVC O EMT SEGÚN CASO DE 1 1/2". INCLUYE CAJA FACE PLATE HDMI, MÓDULO DE RECEPCIÓN PARA TOMA PARED HDMI, CONECTORES, DUCTO DE 2", unIONES, ADAPTADOR TERMINAL, CODOS, CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS CAL.20, INCLUYE REGATAS, RESANES, Y DEMÁS OBRAS CIVILES REQUERIDAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (REGATAS Y RESANES). H: SEGÚN EQUIPO. MÁXIMO CADA 3 CURVAS DEBEN SUMINISTRARSE E INSTALARSE CAJAS DE PASO. LAS SALIDAS SERÁN INSTALADAS SEGÚN PLANOS Y DETALLES, E IRÁ DESDE LA SALIDA HASTA LA TOMA FINAL DEL EQUIPO TV O VIDEO BEAM, SE DEBEN MARQUILLAR LOS EXTREMOS DEL CABLE MARQUILLAS DE CABLE.	un	4,00	\$139.458,80	\$	557.835,20
3.38	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE HDMI DE 5MTR CON DOBLE FILTRO EN MURO O TECHO, POR TUBERÍA SEGÚN PLANOS Y DETALLES, E IRÁ DESDE LA SALIDA HASTA LA TOMA FINAL DEL EQUIPO TV O VIDEO BEAM, SE DEBEN MARQUILLAR LOS EXTREMOS DEL CABLE MARQUILLAS DE CABLE.	un	4,00	\$33.646,57	\$	134.586,28
					\$	49.388.371,75
4	ESCALERA EN CONCRETO					
4.1	ESCALERA EN CONCRETO, UBICADA EN EL COSTADO LATERAL DE LA TARIMA SEGÚN PLANOS - 8 PASOS, DIMENSIONES: LARGO: 1,75 M X ANCHO : 1.20 M Y ALTURA: 1M, INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y CONCRETO DE 3000 PSI.	m ²	2,10	\$ 261.738,79	\$	549.651,46
					\$	549.651,46
5	PAÑETES Y ENCHAPES					
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION de enchape de muro en PANEL LISO elaborado en MDF de 12 mm de espesor enchapado en CHAPILLA DE MADERA NATURAL Ref. Granadillo con cantos en la misma CHAPILLA. Pintura poro semi abierto con gloss semi mate curado UV. Panel instalado con lengüeta y sistema de cuchilla. Modulación óptima de láminas 1,20 m * 2,40 m.	m2	75,44	\$ 419.913,54	\$	31.678.277,46
5.2	PAÑETE LISO INTERIOR 1:3 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	m2	195,18	\$ 20.912,29	\$	4.081.593,84
5.3	AFINADO DE PISOS MORTERO 1:3 PARA NIVELACIÓN	m2	288,27	\$ 18.483,25	\$	5.328.166,48
					\$	41.088.037,78
6	SISTEMAS LIVIANOS					
6.1	MURO EN DRYWALL DOS CARAS / INCLUYE RESANE DE FILOS Y PINTURA	m2	105,90	\$ 79.782,58	\$	8.448.975,22



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 15 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE de cielo raso en PANEL LISO elaborado en MDF de 12 mm de espesor enchapado en CHAPILLA DE MADERA NATURAL Ref. Granadillo con cantos en la misma CHAPILLA. Pintura poro semi abierto con gloss semi mate curado UV. Sistema de instalación tipo H Acemar. Modulación óptima de láminas 1,20 m * 2,40 m.	m2	161,45	\$ 450.303,67	\$ 72.701.527,52
6.3	CIELO RASO SUPERBOARD PINTADO COLOR NEGRO CODIGO: NE154-A VINILTEX DE PINTUCO O EQUIVALENTE. CIELO RASO AISLANTE NO SE PUEDE PERFORAR PARA PASES ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS, ETC. CON MATERIAL ABSORBENTE SOBREPUESTO (FIBRA DE VIDRIO ESPESOR 2" DENSIDAD 48KG/m3, TIPO BLACK THEATER O SIMILAR). 30% DE PORCENTAJE DE PERFORACIÓN DE LA LÁMINA.	m2	119,42	\$ 89.188,70	\$ 10.650.914,55
					\$ 91.801.417,29
7	PISOS Y ACABADOS				
7.1	Suministro e instalación de Piso Madera estructural multicapas, Ref. Granadillo, gloss al 15%. Dimensiones 18.5cm x 120cm. Calibre 10mm, 10 años de garantía por defectos de fabricación, Incluye plastico de aislamiento y yumbolo.	m²	217,45	\$ 173.417,59	\$ 37.709.654,95
7.2	GUARDAESCOBA EN MADERA LAMINADA ARBOR COGNAC 18.5*150 CAFE	m	176,74	\$ 28.833,42	\$ 5.096.018,65
7.3	ALFOMBRA TIPO::color JASPED GRAY	m²	88,87	\$142.435,48	\$ 12.658.241,11
					\$ 55.463.914,71
8	ESTUCO Y PINTURA				
8.1	ESTUCO SOBRE MURO	m²	195,18	\$ 8.240,86	\$ 1.608.424,68
8.2	PINTURA EN VINILO COLOR NEGRO REF. TURMALINA NEGRA, 3 MANOS MUROS INTERIORES	m²	800,23	\$ 10.051,16	\$ 8.043.239,77
					\$ 9.651.664,45
9	CARPINTERIA METALICA (PERFILES EN ALUMINIO Y PERSIANAS)				
9.1	DIVISIONES MODULARES EN VIDRIO LAMINADO 5+5 DE COLORES (ROJO, AMARILLO E INCOLORO) Provista de zócalo de aluminio inferior de 10ccm de alto, zócalo en forma de "F" en la parte superior con dintel de aluminio en tubular de 3"x1" y demás accesorios para su correcto ensamble e instalación.	m³	281,76	\$ 319.586,66	\$ 90.046.737,32



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 16 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

9.2	P3A - 1.70 X 2,50 - PUERTA DOBLE HOJA CORTAFUEGO CON CHAPA DE ACERO GALVANIZADO. - CON RESISTENCIA AL FUEGO CERTIFICADAS RETIE HASTA TRES HORAS DE RESISTENCIA AL FUEGO HOMOLOGADAS NORMA UL, ANTIPANICO PARA SALIDAS Y CERRADURA ANTIPANICO EMERGENCIA RF 120 CERTIFICADA - DIM 1.70 X 2,50	un	2,00	\$ 6.603.112,11	\$ 13.206.224,22
9.3	ESCUDO EN ACERO CORTEN SEGÚN PLANOS DE DETALLE DIM : 1,32 M X 1,32 M	un	1,00	\$ 3.575.480,89	\$ 3.575.480,89
9.4	V01 - VENTANA EN ALUMINIO ADONIZADO COLOR NEGRO, VIDRIO DE 5MM ADONIZADO DIM (80 CM X 120 CM) UBICADA EN EL CUARTO DE SONIDO E IMAGEN	un	1,00	\$ 373.550,95	\$ 373.550,95
9.5	V02 - REJILLA EN ALUMINIO ADONIZADO COLOR NEGRO PARA VENTILACION NATURAL SIN VIDRIO - VENTANA TIPO PERSIANA - DEL AUDITORIO DIM (ANCHO:80 CM X 60 CM)	un	6,00	\$ 321.658,03	\$ 1.929.948,18
					\$ 109.131.941,56
10	CARPINTERIA EN MADERA				
10.1	P-1A- 2,50 X 1,90 - PUERTA DOBLE EN MADERA - LAMINADO - ENTAMBORADA - CANTOS RIGIDOS - COLOR ALPI GRANADILLO o O SIMILAR MARCO PUERTA EN LAMINADO - CANTOS RIGIDOS - COLOR OLMO PARDO O SIMILAR (DIM. 3,00 X1,90) INCLUYE CERRADURA SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO	un	3,00	\$ 3.898.489,10	\$ 11.695.467,30
10.2	P-2A - 3,18 X 1,20 - PUERTA DOBLE EN MADERA - LAMINADO - ENTAMBORADA - CANTOS RIGIDOS - COLOR ALPI GRANADILLO, Perillo Africano O SIMILAR MARCO PUERTA EN LAMINADO - CANTOS RIGIDOS - COLOR OLMO PARDO O SIMILAR (DIM. 4,07 X1,20) INCLUYE CERRADURA SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO	un	2,00	\$ 2.851.289,10	\$ 5.702.578,20
10.3	P-4A-1.00 X 2,20 - PUERTA EN MADERA - LAMINADO - ENTAMBORADA - CANTOS RIGIDOS - PINTADA NEGRO REF. TURMALINA NEGRA O SIMILAR MARCO PUERTA EN LAMINADO - CANTOS RIGIDOS - COLOR OLMO PARDO O SIMILAR (DIM. 1,0 X2,2) INCLUYE CERRADURA SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO	un	2,00	\$ 1.596.578,09	\$ 3.193.156,18
10.4	P-5A-0,90 X 2,20 - PUERTA EN MADERA - LAMINADO - ENTAMBORADA - CANTOS RIGIDOS - PINTADA NEGRO REF. TURMALINA NEGRA O SIMILAR MARCO PUERTA EN LAMINADO - CANTOS RIGIDOS - COLOR OLMO PARDO O SIMILAR (DIM. 1,0 X2,2) INCLUYE CERRADURA SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO	un	1,00	\$ 1.385.209,10	\$ 1.385.209,10
10.5	P-6A-1,20 X 2,20 - PUERTA EN MADERA - LAMINADO - ENTAMBORADA - CANTOS RIGIDOS - PINTADA NEGRO REF. TURMALINA NEGRA O SIMILAR MARCO PUERTA EN LAMINADO - CANTOS RIGIDOS - COLOR OLMO PARDO O SIMILAR (DIM. 1,2 X2,2) INCLUYE CERRADURA SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO	un	1,00	\$ 1.385.209,10	\$ 1.385.209,10



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**


Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 17 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

10.6	Suministro e instalación de enchape de muro en módulos alistonas tipo Sabana en listones de 30 mm de espesor * 45 y 60 mm de ancho, largos hasta 2,40 m. Listones elaborados en MDF enchapado en CHAPILLA DE MADERA NATURAL Ref. Granadillo con cantos en la misma CHAPILA. Pintura a poro semi abierto con gloss semi mate curado UV. Sistema de instalación tipo H Acemar. Incluye fibra acústica de 1".	m ²	63,61	\$ 628.132,64	\$ 39.955.517,23
10.7	Suministro e instalación de enchape de muro en módulos alistonas tipo Sabana en listones de 30 mm de espesor * 45 y 60 mm de ancho, largos hasta 2,40 m . Listones elaborados en MDF enchapado en CHAPILLA DE MADERA NATURAL Ref. Granadillo con cantos en la misma CHAPILA. Pintura a poro semi abierto con gloss semi mate curado UV. Sistema de instalación tipo H Acemar. No incluye fibra acústica.	m ²	32,45	\$ 598.500,50	\$ 19.421.341,23
10.8	Suministro e instalación de enchape de cielo raso en módulos alistonas tipo Sabana en listones de 30 mm de espesor * 45 y 60 mm de ancho, largos hasta 2,40 m . Listones elaborados en MDF enchapado en CHAPILLA DE MADERA NATURAL Ref. Granadillo con cantos en la misma CHAPILA. Pintura a poro semi abierto con gloss semi mate curado UV. Sistema de instalación tipo H Acemar. Incluye fibra acústica.	m ²	78,85	\$ 676.715,50	\$ 53.359.017,18
10.9	PAÑOS EN MADERA ENTAMBORADA , LARGO:1,85, ANCHO: 40 CM Y 10 CM DE ESPESOR, LAMINADO - ENTAMBORADA - CANTOS RIGIDOS - COLOR GRANADILLO ALPI	un	8,00	\$ 257.609,74	\$ 2.060.877,92
10.10	MESON EN MADERA ENTAMBORADO, - LAMINADO - FORRADO EN FORMICA TIPO MADERA CLARA - CANTOS RIGIDOSTIPO UBICADO EN EL CUARTO DE CONTROL DE SONIDO Y DATOS DIM (3.05 X 70 CM - ALTURA: 85 CM) SEGÚN PLANOS DE DETALLE	m ²	2,14	\$ 207.314,83	\$ 442.617,16
10.11	CUADRICULA EN MADERA CIELO EN MALAMINA COLOR GRIS TECA LIMO DE 2,60X1,10M PARA SOTANO	un	4,00	\$ 1.400.000,00	\$ 5.600.000,00
10.12	CUADRICULA EN MADERA CIELO EN MALAMINA COLOR GRIS TECA LIMO DE 4,40X4M PARA SERVICIOS GENERALES	un	1,00	\$ 6.400.000,00	\$ 6.400.000,00
10.13	CUADRICULA EN MADERA CIELO EN MELAMINA COLOR GRIS TECA LIMO DE 4,20X2,70M SALA DE CONSEJOS	un	1,00	\$3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
10.14	DIVISIONES MODULARES EN MELAMINA COLOR GRIS TECA LIMO	m ²	77,56	\$ 191.920,00	\$ 14.885.315,20
10.15	PUERTA ENTAMBORADA EN MELAMINA COLOR GRIS TECA LIMO PARA DIVISIONES MODULARES DE 0,80 CM X 2,410M CERRADURA DE PALANCA	un	28,00	\$ 380.000,00	\$ 10.640.000,00
10.16	ARCO EN MALAMINA COLOR GRIS TECA LIMO DE 3,79X6,42X1M PARA SALA DE PROFESORES N° 1	un	1,00	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
10.17	ARCO EN MELAMINA COLOR GRIS TECA LIMO DE 3,79X6,30X1M PARA SALA DE PROFESORES N° 2	un	1,00	\$2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
10.18	ARCO EN MELAMINA COLOR GRIS TECA LIMO DE 3,79X5,96X1MPARA SALA DE PROFESORES N° 3	un	1,00	\$2.400.000,00	\$ 2.400.000,00

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 18 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

10.19	NICHO EN MELAMINA COLOR GRIS TECA LIMO FONDO ROJO MATE DE 2,28X2,86M PARA SALA DE PROFESORES N° 1	un	1,00	\$2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
10.20	NICHO EN MELAMINA COLOR GRIS TECA LIMO FONDO ROJO MATE DE 2,08X2,86 M PARA SALA DE PROFESORES N°2	un	1,00	\$2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
10.21	NICHO EN MELAMINA COLOR GRIS TECA LIMO FONDO ROJO MATE DE 1,48X2,86M PARA SALA DE PROFESORES N°3	un	1,00	\$2.050.000,00	\$ 2.050.000,00
					\$195.076.305,80
11	CIELOS RASOS				
11.1	CIELO RASO EN TABLILLAS DE PVC COLOR BLANCO NEVADA O SIMILAR	m ²	145,97	\$ 57.142,70	\$ 8.341.119,92
					\$ 8.341.119,92
12	SUMINISTRO E INSTALACION MOBILIARIO Y EXTERIORES				
12.1	SILLAS AUDITORIO MODEL V E 33" BC SC F Wm20 O EQUIVALENTE, ASIENTO BS ABATIBLE POR GRAVEDAD: TAPIZADA POR SNAP IN, BRAZOS CENTRALES Y COSTADOS MADERA, COSTADO MADERA BRAZOS MADERA, PATAS LATERALES E INTERMEDIAS METALICAS, BRAZO ABATIBLE PARA UBICACIÓN DE DISCAPACITADOS, ACABADOS EN TELA GRADO 3 TELA IMPORTADA SHIRE GRIS DE 200.000 CICLOS DE ABRASIÓN- MADERA PORO ABIERTO	un	132,00	\$ 791.913,00	\$ 104.532.516,00
12.2	Silla Auxiliar Mango Plástico Gris Oscuro	un	2,00	\$ 170.000,00	\$ 340.000,00
12.3	GABINETE METALICO PINTADO COLOR GRIS OSCURO - DIM (ANCHO: 1,5 CM, ANCHO : 50 CM, ALTURA: 1.80 M) INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	un	1,00	\$ 740.000,00	\$ 740.000,00
					\$105.612.516,00
13	SUMINISTRO DE EQUIPOS				
13.1	PARLANTE TECHO DE 2 VÍAS; PARL DE 6.5" RESISTENTE A LA INTEMPERIE IP-54, TWETER TITANIO DE 1"; 60W RMS A 16 Ω O 60W CON TRANSFORMADOR DE LÍNEA; INCLUYE TRANSFORMADOR DE LÍNEA CON TAP DE 16 OHM. CAJA ACÚSTICA EN ACERO. COLOR BLANCO, INCLUYE REJILLA COLOR BLANCO. PRECIO POR UNIDAD.	un	6,00	\$ 901.843,33	\$ 5.411.059,98
13.2	SUBWOOFER TECHO 6.5", COLOR NEGRO, COMPATIBLE CON ALTAVOCES DE FULL RANGO DE LA LINEA SAT. CONFIGURACIÓN 70/100V Y BAJA IMPEDANCIA. 2 ENTRADAS DE LINEA ESTEREO Y 4 SALIDAS CON FILTRO PASA ALTO. RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 45HZ A 150HZ. POTENCIA 100W, SENSIBILIDAD 86 DB 1W/1M. APLICACIÓN INDOOR CON IP34.	un	2,00	\$ 1.810.722,49	\$ 3.621.444,98



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 19 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

13.3	MATRIZ PARA MÚSICA Y LLAMADOS DE AUDIO MULTIZONAS. 4 ENTRADAS DE LINEA/MICRÓFONO + 4 ENTRADAS DE LINEA EN RCA, 4 SALIDAS DE LINEA, 1 SALIDA MUSIC ON HOLD Y 1 SALIDA DE AUDÍFONOS PARA un TOTAL DE 8 X 6. AUDIO DIGITAL ENTRADAS DE MICRÓFONO CON PHANTOM DE 12V. PROCESAMIENTO DE ENTRADA CON ECUALIZADOR 4 BANDAS, COMPUERTAS, CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA. PROCESAMIENTO DE SALIDA CON ECUALIZADOR GRÁFICO DE 1/3 DE OCTAVA, DUCKER Y DELAY. ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN MEDIANTE PUERTO RJ45, 2 PUERTOS USB Y 2 ENTRADAS GPI	un	1,00	\$ 4.833.648,60	\$ 4.833.648,60
13.4	MEZCLADOR DIGITAL DE 8 CANALES MIC/LINE Y 2 CANALES ESTEREO CON 4 ECUALIZADORES PARAMÉTRICOS, COMPRESOR Y COMPUERTAS EN CADA CANAL. 4 AUXILIARES DE SALIDA PARA MONITORES, 2 ESTEREO TRS Y MEZCLA ESTEREO CON ECUALIZADOR GRÁFICO, LIMITADOR, DELAY Y FILTROS SELECTIVOS. PANTALLA DE CONTROL TOUCH A COLOR DE 6.1" X 3.5", ADMINISTRABLE VIA WI-FI PARA EQUIPOS MÓVILES. INCLUYE PUERTO USB PARA GRABACIÓN. PROCESADOR DE EFECTOS QUE INCLUYE REVERB, ECHO, DELAY, CHORUS.	un	1,00	\$ 4.412.316,60	\$ 4.412.316,60
13.5	MICROFONO VOCAL PROFESIONAL	un	2,00	\$ 611.536,49	\$ 1.223.072,98
13.6	CUELLO FLEXIBLE DE 10" CON CÁPSULA CARDIOIDE. INCLUYE ANILLO LUMINICO QUE INDICA SI EL MICRÓFONO ESTÁ ENCENDIDO O APAGADO.	un	1,00	\$ 1.196.304,32	\$ 1.196.304,32
13.7	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON CÁPSULA SM58. 4 BANDAS DE 24MHZ. 12 CANALES COMPATIBLES. ESCANEAMIENTO INTELIGENTE DE FRECUENCIAS. RESP FRECUENCIA: 45HZ-15KHZ. TRABAJA CON 2 PILAS AA CON DURACIÓN DE 14 HORAS APROX. RECEPTOR DIVERSIFICADO CON ANTENAS INTERNAS.	un	2,00	\$ 1.808.985,62	\$ 3.617.971,24
13.8	CONECTORES XLR MACHOS Y HEMBRAS	un	16,00	\$ 25.340,19	\$ 405.443,04
13.9	CAJA DIRECTA PASIVA ESTEREO PARA PC Y DISPOSITIVOS MÓVILES, CON CABLE DE 3,5MM ESTEREO	un	1,00	\$ 517.118,99	\$ 517.118,99
13.10	CABLE BALANCEADO 2X16 PARA PARLANTERIA ROLLO X 100 METROS	un	100,00	\$ 5.830,37	\$ 583.037,00
13.11	HPC250 CABLE BLINDADO ESTEREO "HIGH QUALITY" PARA MIC CON CUBIERTA EXTERIOR FLEXIBLE COLOR NEGRO; TINNED COPPER 24 AWG. (ROLLO DE 100 MTS)	un	100,00	\$ 8.143,73	\$ 814.373,00
13.12	BASE PARA MICROFONOS DE PISO SEGÚN ESPECIFICACIONES	un	2,00	\$ 86.193,37	\$ 172.386,74
13.13	BASE PARA MICROFONOS EN MESA SEGÚN ESPECIFICACIONES	un	2,00	\$ 64.160,00	\$ 128.320,00
13.14	PROYECTOR LASER LAMPFREE 3500-LUMEN WXGA LASER DLP PROJECTOR TOP HIGHLIGHTS BRIGHTNESS OF 3500 LUMENS WXGA (1280 X 800) NATIVE RESOLUTION 1.32 TO 1.93:1 THROW RATIO	un	1,00	\$ 6.275.555,99	\$ 6.275.555,99
13.15	TELÓN ELÉCTRICO CINEMAC O SIMILAR 300 X 230 FORMATO 4:3, CONTROL MANUAL Y INALÁMBRICO COLOR BLANCO	un	1,00	\$ 2.316.374,99	\$ 2.316.374,99



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**


Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 20 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

13.16	SP-226 "GPCK-ME500: ASCENSOR CON ESTRUCTURA SÚPER LIVIANA Y DELGADA QUE SOLO REQUIERE DE un ESPACIO DE 13,5 CM PARA SU INSTALACIÓN; POSEE MOTOR TUBULAR Y CINTURÓN DE ALTA RESISTENCIA A PRUEBA DE FUEGO, QUE GARANTIZAN unA OPERACIÓN SUAVE Y SILENCIOSA. CUENTA CON: un COMPARTIMIENTO PARA EL ALOJAMIENTO DEL CABLEADO, Y un PANEL DECORATIVO PARA LA INSTALACIÓN FINAL A TECHO. DIMENSIONES CERRADO (H1): 13,5 CM. / TAMAÑO DEL ASCENSOR: 59,5 CM X 59,5 CM X 13,5 CmONGITUD MÁXIMA DE DESPLAZAMIENTO: 50 CMS. / CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 25 KG.	un	1,00	\$ 1.435.392,63	\$ 1.435.392,63
13.17	CABLE PREMIUM HDMI 15 MTS 99,9% COBRE. ALTA VELOCIDAD CON ETHERNET.VERSION 2.0 SOPORTE 4K.	un	1,00	\$ 241.619,33	\$ 241.619,33
13.18	CABLE VGA DE 15MTS MACHO-MACHO, ULTRA ALTA DEFINICIÓN	un	1,00	\$ 157.179,33	\$ 157.179,33
13.19	CABLE PREMIUM HDMI 20MTS 99,9% COBRE. ALTA VELOCIDAD CON ETHERNET.VERSION 2.0	un	2,00	\$ 366.730,33	\$ 733.460,66
13.20	CABLE VGA DE 20MTS MACHO-MACHO, ULTRA ALTA DEFINICIÓN	un	2,00	\$ 249.644,99	\$ 499.289,98
13.21	EXTENDER USB A-B	un	3,00	\$ 397.499,99	\$ 1.192.499,97
13.22	WALL PLATE HDMI + 4 PERFORACIONES WALL PLATE CON CONECTOR HDMI + 4 PERFORACIONES ADICIONALES PARA ARMAR LA PLACA A LA MEDIDA. CONECTOR VGA+CONECTOR USB+CONECTOR RJ45	un	2,00	\$ 83.144,66	\$ 166.289,32
13.23	EXTRACTOR HDMI DE AUDIO A RCA PARA CONECTAR AUDIO DEL PC	un	2,00	\$ 286.791,83	\$ 573.583,66
13.24	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000VA REALES CON 8 TOMAS	un	1,00	\$ 244.576,32	\$ 244.576,32
13.25	DISTRIBUIDOR VGA 1X2, DE 250 MHz Y CARCASA PLASTICA. ATEN, VS82.	un	1,00	\$ 421.164,60	\$ 421.164,60
13.26	RALLY CAMERA CÁMARA PTZ PREMIUM CON SISTEMA DE IMÁGENES ULTRA-HD Y CONTROL O SIMILAR	un	1,00	\$ 5.372.506,60	\$ 5.372.506,60
					\$ 46.565.990,85
14	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELICULA ADHESIVA OPALIZADA TIPO FROST, PARA VIDRIOS Y INDICADAS.	m2	49,79	\$ 57.200,00	\$ 2.847.988,00
					\$ 2.847.988,00
15	ASEO GENERAL				
15.1	ASEO GENERAL Y DESALOJO DE ESCOMBROS	GL	1,00	\$ 929.528,27	\$ 929.528,27
					\$ 929.528,27

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 21 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

		TOTAL COSTO DIRECTO:		\$ 736.708.290,04
		ADMINISTRACIÓN	18,00%	\$132.607.492,21
		UTILIDAD	3,0%	\$22.101.248,70
		IMPREVISTOS	2,00%	\$14.734.165,80
		IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	\$4.199.237,25
		TOTAL COSTO		\$ 910.350.434,00

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado de las empresas o distribuidoras que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea y/o visita en sitio:

- EDUPAR
- FERRETERIA ARGENTINA
- CASA ANDINA

Igualmente se toma precios de convocatorias realizadas por la Universidad de Nariño y se compara precios de acuerdo a los posibles cambios de precios por materiales.

8. VALOR

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL


Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$910.350.434.00)**.

8.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 0843-1 de fecha 14 de febrero de 2020** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

8.3 FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 22 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor y/o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución de la obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.

El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra con un porcentaje de mínimo el 20% del valor del contrato una vez el interventor y/o supervisor de la obra certifique dicho porcentaje de avance. De acuerdo con la modalidad de pago seleccionada por el oferente, se deberá amortizar el anticipo en la misma proporción en cada una de las actas de avance autorizadas por la universidad de Nariño.

El oferente favorecido deberá presentar el flujo de caja el cual deberá estar acorde con el cronograma de obra y aprobado por la Universidad de Nariño.

El proponente podrá elegir entre dos opciones de pago, a las cuales se les asignará el puntaje respectivo por capacidad financiera.

a. Forma de pago con anticipo de máximo el 30% del valor de la oferta. Cuando el oferente seleccione como forma de pago un anticipo equivalente al 30%, tendrá una asignación de CERO (0) PUNTOS, por concepto de capacidad financiera. El manejo del anticipo se hará a través de una fiducia, en la cual los gastos de dicho negocio mercantil estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo 026 del 10 de abril de 2019.

b. Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por forma de pago igual a VEINTIOCHO (28) puntos. El cupo de crédito aprobado deberá ser mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta, documento que deberá ser expedido por una entidad financiera, supervisada por la Superintendencia financiera y debidamente establecida en el país.


Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al treinta (30%) del valor total de LA OFERTA.

La fecha de expedición del cupo de crédito aprobado o certificado de saldo en cuenta bancaria no deberá ser mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

NOTA 1: El amparo del buen manejo del anticipo deberá constituirse en garantía, en el evento de que el proponente solicite como forma de pago, la opción (a) del numeral de Forma de Pago.

NOTA 2: El requisito ponderable de cupo de crédito aprobado o certificado de saldo en cuenta bancaria aplica siempre y cuando el proponente seleccione la opción (b) del numeral de Forma de Pago.

NOTA 3: El oferente favorecido que seleccione la opción (b) del numeral de Forma de Pago en los aspectos ponderables el cupo de crédito aprobado o certificado de saldo en cuenta bancaria deberá actualizar el certificado aludido, previa legalización del contrato.

 <p>Universidad de Nariño</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 23 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar el cupo de crédito aprobado o las certificaciones de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) con la respectiva entidad financiera.

NOTA 4: No se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por su naturaleza, los CUPOS DE CREDITO PRE APROBADOS, será calificable única y exclusivamente el Cupo de Crédito aprobado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de **SEIS (06) MESES** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio previa aprobación de garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.

El cronograma de trabajos de obra y entrega, instalación y capacitación de equipos, debe ser presentado en formato Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto. El cronograma de trabajo será por la Universidad de Nariño posterior a la Adjudicación, para efectos de ser aprobado e iniciar obra.

10. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño y el lugar de ejecución será la sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 N° 50 - 102 Torobajo del Municipio de San Juan de Pasto.


11. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede toro bajo de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el Contratista el interventor y el supervisor del contrato.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar, Controlar y verificar la construcción del proyecto objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra aplicará la planeación, organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 24 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Nariño. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO DE OBRA, observando en todo momento, el régimen de contratación aplicado en la Universidad de Nariño; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato de obra.
4. Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales y de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
5. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
6. Tomar todas las medidas de seguridad, para garantizar la estabilidad de las obras o edificaciones existente, redes en general, y garantizar el normal funcionamiento de las mismas.
7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios de la Universidad o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
8. Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
9. Modificar de ser necesario, los procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
10. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá cumplirse en forma inmediata. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR y autorizados por la autoridad ambiental pertinente.
11. Suscribir una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director o el residente de obra y por el interventor y/o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada.


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 25 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

12. Estar dispuesto con la periodicidad que establezca la Universidad a reuniones del comité de obra a las cuales deberá asistir el director de obra y el residente de obra, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra es una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron.
13. Firmar el acta de inicio del contrato de obra.
14. Elaborar las memorias de cantidades de obra para el soporte de actas de pago o de avance de obra.
15. Elaborar, Revisar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, para el soporte de actas de pago y liquidación del contrato, documentos que deberán ser entregados en físico y en medio digital en formatos adecuados según sea el caso.
16. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
17. Advertirá por escrito y oportunamente a la Universidad sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).
18. Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.
19. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra.
20. Evaluar los registros e informes diarios producidos por su residente de obra (de requerirse) en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.
21. Mantener los frentes de trabajo conforme con lo solicitados en las reglas de participación y en el contrato respectivo suscrito.
22. Velar por el cuidado, la custodia y disposición de los materiales o infraestructura física suministrados por la Universidad y velar por el cumplimiento de la normatividad y las especificaciones técnicas.
23. Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados.
24. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de campo y de laboratorio debidamente acreditados y certificados con registros de calibración según las normas vigentes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar oportunamente las pruebas de laboratorio que


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 26 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.

25. Los ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), pintura, ladrillos, bloques, y todos aquellos que la interventoría o la supervisión estime convenientes.
26. Pactar con la Universidad los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra.
27. Conocer y aplicar todas las normas vigentes además de las reguladas por la NSR-10 y sus adendas que rigen las obras. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para solicitar la debida modificación al mismo.
28. Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:
 - Planos y especificaciones técnicas.
 - Legislación ambiental municipal y nacional.
 - Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo.
 - Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
 - Normas de sismo resistencia.
 - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
29. Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra.
30. Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. La interventoría podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuanto el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.
31. El contratista de obra deberá proveer una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en las reglas de participación.
32. Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra.
33. Llevar un registro diario del clima con el aval de interventoría y/o supervisión.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 27 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

34. Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y sanitaria necesarios para la ejecución de las actividades.
35. Elaborar y verificar el desarrollo del programa de panorama de riesgos laborales presentado para la ejecución del contrato de obra.
36. El contratista de obra deberá establecer y controlar las medidas necesarias para el manejo de los campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y La Universidad De Nariño, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
37. Formular, ejecutar y monitorear el plan de manejo ambiental y velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las obras.
38. Informar inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito al interventor y/o supervisor de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
39. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
40. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan.
41. Asistir con su equipo profesional técnico, administrativo y contable y de seguridad en el trabajo cuando la Universidad así lo requiera, a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de La Universidad de Nariño o en los sitios indicados por la Universidad relacionadas con los trabajos objeto de la obra y suscribir las actas correspondientes. En todo caso los gastos de viaje y de transporte serán cubiertos por el contratista en su totalidad.
42. Participar en la elaboración de las actas parciales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre-actas suscritas. Dichas actas deberán ser presentadas con el respectivo soporte de memorias de cálculo de cantidades de obra en formato dwg y pdf, al igual que la memoria de cálculo matemático donde se aprecie la coherencia con los planos presentados. Estas actas deberán ser avaladas por la interventoría previa presentación a la supervisión delegada por parte de la Universidad de Nariño.
43. Presentar los informes requeridos por la Universidad.
44. Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al comité de veeduría ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal de la obra con base en el


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 28 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

principio de transparencia de la administración pública.

45. Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal.
46. Cumplir el protocolo de bioseguridad, obligación que se hace extensiva a sus trabajadores y proveedores.
47. Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de bioseguridad.
48. El Contratista a través de la persona encargada de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) debe dotar todos los elementos de protección al personal (EPP) a su cargo para garantizar la bioseguridad en la obra.
49. El Contratista debe conocer y cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Nariño.
50. Asumir el valor, por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación, la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de tal obligación.
51. El contratista deberá mantener el personal mínimo requerido y el porcentaje de dedicación durante toda la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL.

52. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscal de acuerdo con la normatividad aplicable. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.
53. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
54. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
55. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.
56. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
57. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
58. Equipo de trabajo: El PROPONENTE favorecido deberá vincular y mantener en la obra el

 <p>Universidad de Nariño</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 29 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

personal propuesto con las respectivas dedicaciones.

59. Suscribir las garantías descritas en los presentes términos de referencia.

60. Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato de obra o con ocasión del mismo.

13. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que la obra se desarrolle y entregue conforme a los términos pactados.

El interventor del contrato se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

La interventoría para el contrato de obra como resultado de la presente convocatoria, será contratada por la Universidad de Nariño.

La supervisión del Contrato estará a cargo del Director del Fondo de Contrucciones la Universidad de Nariño.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.


Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- **Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- **Improbable** (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- **Posible** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- **Probable** (Probablemente va a ocurrir): 4
- **Casi Cierto** (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

14.1 RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 30 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18


Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1
----------------------------------	-------------	---

14.2 RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

14.3 RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 31 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

14.4 RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS


TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

14.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

Los demás riesgos no constituidos, que sean previsible e imputables al momento de la elaboración del contrato, recaerán sobre el contratista

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 32 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

15. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Anticipo (CUANDO APLIQUE)	100% del valor del anticipo	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) meses más.
Estabilidad de Obra	20% del valor del contrato	Vigente por término de tres (03) años contados a partir del recibo final de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato.


NOTA 1: El amparo del buen manejo del anticipo deberá constituirse en el evento de que el proponente solicite como forma de pago, la opción a del numeral de Forma de Pago.

NOTA 2: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios.

16. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA-habilitante

16.1 PERFIL DEL PROPONENTE:

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural deberá acreditar la profesión de arquitecto o Ingeniero civil, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional.

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 33 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de **CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. **Los CINCO (5) años** de experiencia **se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente** según sea el caso.


Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por medio de una carta un Ingeniero Civil o Arquitecto, quien deberá acreditar su experiencia general mínima de cinco (5) años adjuntando copia de su **matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional vigente. Los CINCO (5) años** de experiencia del profesional que emita el aval u abono a la oferta, se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional. En consecuencia, en la carta de presentación de la propuesta del oferente se expresará y determinará el profesional que avala la propuesta, quien a su vez deberá adjuntar los certificados de ausencia de responsabilidad disciplinaria, fiscal y judicial.

16.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar su experiencia máximo **hasta tres (03) contratos** en actividades relacionadas con: LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS entendiéndose tales como: centros o instituciones educativas (escuelas colegios o universidades), edificios residenciales, edificios de oficinas y edificios de uso público (Auditorios, centros administrativos, centros comerciales), **CUYO MONTO SUMADO Y EXPRESADO EN SMLMV SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y UN ÁREA MÍNIMA CONSTRUIDA NO MENOR A 1.150 M2.**

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato adjunto para acreditar experiencia debe encontrarse inscrito y clasificado el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar vigente y en firme, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia especifica deberá cumplir con al menos DOS (2) de los códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	33	00 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	40	00 servicios de edificios especializados y comercios
72	11	11	00 servicios de construcción de unidades multifamiliares
81	10	15	00 ingeniería civil y arquitectura

 <p>Universidad de Nariño</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 34 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Este certificado se encontrará vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta y deberá adjuntarse con la oferta.

La experiencia se acreditará así:

Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:

- a.** Contrato y acta de recibo final.
- b.** Contrato y acta de Liquidación.
- c.** Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
- d.** Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- e.** Certificación expedida por la entidad contratante y Contrato.


NOTA: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento.

Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:

- a.** Contrato y acta de recibo final
- b.** Contrato y acta de liquidación
- c.** Contrato y factura debidamente presentada a la Dian.
- d.** Certificación emitida por el contratante y Contrato
- e.** Certificación emitida por el contratante y acta de recibo final
- f.** Certificación emitida por el contratante y acta de liquidación.

NOTA: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 35 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de los integrantes, tomando como máximo TRES (03) contratos de obra y deberán soportarse las acreditaciones con una de las alternativas anteriormente mencionadas.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

La experiencia habilitante se verificará con máximo las tres (3) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.

La Universidad de Nariño no acepta certificaciones para acreditar la experiencia específica habilitante emitida por el mismo proponente de la convocatoria.

NOTA: EL PROPONENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE".

17. CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

CARGO 1	Características	
DIRECTOR DE OBRA	FORMACION ACADEMICA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO
	Experiencia general	<p>Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y el certificado de vigencia expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.</p> <p><u>El proponente podrá ser el mismo director de obra, o cualquiera de los integrantes que conformen uniones temporales o consorcios, siempre que no tenga comprometido el total de su dedicación en otros proyectos de la Universidad. Su participación deberá manifestarla mediante escrito, donde debe constar su</u></p>



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 36 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<u>dedicación y su porcentaje de participación en otros proyectos.</u>
Experiencia específica	<p>Experiencia como contratista de Obra y/o Director de obra, se deberá acreditar con máximo TRES (03) contratos relacionados en actividades relacionadas con: LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS entendiéndose tales como: centros o instituciones educativas (escuelas colegios o universidades), edificios residenciales, edificios de oficinas y edificios de uso público (Auditorios, centros administrativos, centros comerciales), que sumados contemplen un área mayor a 1.150 m2.</p>
	<p>Experiencia en condición de director de obra, deberá acreditarse por medio de la respectiva certificación de la entidad contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contrato general de obra. b. Acta de recibo final del contrato general de obra. c. Acta de Liquidación del contrato general de obra. <p>Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra a deberá acreditarse con la conjunción de Dos (02) de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contrato. b. Acta de recibo final. c. Acta de Liquidación. d. Certificación de la entidad contratante. <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato, tiempo de ejecución, fecha de las suspensiones, fechas de los reinicios y área intervenida.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular, la experiencia en condición de director de obra deberá acreditarse por medio de la certificación</p>



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 37 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>expedida por la contratante acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contrato general de obra. b. Acta de recibo final del contrato general de obra. c. Acta de Liquidación del contrato general de obra. d. Certificación del contrato general de obra. <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista de deberá acreditarse con la conjunción de dos (02) de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contrato. b. Acta de recibo final. c. Acta de Liquidación. d. Certificación expedida por el contratante. e. Factura debidamente presentada a la Dian. f. Licencia de Construcción en la actuó como constructor responsable o titular de la misma. <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato, tiempo de ejecución, fecha de las suspensiones, fechas de los reinicios y área intervenida.</p> <p>La experiencia específica para el Director de obra se verificará con máximo las tres (3) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p> <p>La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para este perfil.</p>
Dedicación	50%

CARGO 2	Características	
	FORMACION ACADEMICA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 38 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

RESIDENTE DE OBRA	Experiencia general	<p>Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta, el cual debe estar vigente.</p> <p>Acreditar mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre del proceso.</p> <p><u>El proponente podrá ser residente de obra, o cualquiera de los integrantes que conformen uniones temporales o consorcios, siempre que no tenga comprometido el total de su dedicación en otros proyectos. Su participación deberá manifestarla mediante donde debe constar su dedicación y su porcentaje de participación en otros proyectos.</u></p> <p><u>El proponente cuando se trate de persona natural no podrá ser residente</u></p>
	Experiencia específica	<p>Experiencia como contratista de Obra y/o Residente de obra, se deberá acreditar con máximo CINCO (05) contratos relacionados en actividades relacionadas con: LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS entendiéndose tales como: centros o instituciones educativas (escuelas colegios o universidades), edificios residenciales, edificios de oficinas y edificios de uso público (Auditorios, centros administrativos, centros comerciales), que sumados contemplen un área mayor a 1.150 m².</p>



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 39 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de residente de obra, deberá acreditarse por medio de la respectiva certificación de la entidad contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas:

- a. Contrato general de obra.
- b. Acta de recibo final del contrato general de obra.
- c. Acta de Liquidación del contrato general de obra.
- d. Certificación del contrato general de obra.

Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con la conjunción de Dos (02) de las siguientes alternativas:

- a. Contrato.
- b. Acta de recibo final.
- c. Acta de Liquidación.
- d. Certificación de la entidad contratante.


Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.

Cuando el contratante del oferente haya sido un particular, la experiencia en condición de Residente de obra deberá acreditarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas:

- a. Contrato general de obra.
- b. Acta de recibo final del contrato general de obra.
- c. Acta de Liquidación del contrato general de obra.
- d. Certificación del contrato general de obra.

Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con la conjunción de dos (02) de las siguientes alternativas:

- a. Contrato.
- b. Acta de recibo final.
- c. Acta de Liquidación.
- d. Certificación expedida por el contratante.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 40 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

		<p>e. Factura debidamente presentada a la Dian.</p> <p>f. Licencia de Construcción en la actuó como constructor responsable o titular de la misma.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.</p> <p>La experiencia específica para el Residente de Obra se verificará con máximo las cinco (5) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p> <p>La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para este perfil.</p>
	Dedicación	100%

CARGO 3	Características	
ASESOR ELECTRICO	FORMACION ACADEMICA	INGENIERO ELECTRICO o INGENIERO ELECTRICISTA
	Experiencia general	Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y certificado de vigencia por la entidad competente, la cual debe encontrarse vigente.
	Experiencia específica	Experiencia como Asesor, contratista, y/o Residente en el área eléctrica, el cual deberá acreditar TRES (03) contratos en actividades relacionadas con: LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS entendiéndose tales como: centros o instituciones educativas (escuelas colegios o universidades), edificios residenciales, edificios de oficinas y edificios de uso público (Auditorios, centros administrativos, centros comerciales), y/o proyectos de



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**


Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 41 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>generación, transmisión o distribución de energía eléctrica o solar.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de asesor y/o residente en la parte electrica, deberá acreditarse por medio de la respectiva certificación de la entidad contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Contrato general. b. Acta de recibo final del contrato general. c. Acta de Liquidación del contrato general. <p>Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con la conjunción de Dos (02) de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Contrato. b. Acta de recibo final. c. Acta de Liquidación. d. Certificación de la entidad contratante. <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular, la experiencia en condición de asesor y/o residente en la parte electrica deberá acreditarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Contrato general. b. Acta de recibo final del contrato general. c. Acta de Liquidación del contrato general. d. Certificación del contrato general. <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con la conjunción de dos (02) de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Contrato. b. Acta de recibo final.
--	---

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 42 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

		<p>c. Acta de Liquidación. d. Certificación expedida por el contratante. e. Factura debidamente presentada a la Dian.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.</p> <p>La experiencia específica para el Asesor Electrico se verificará con máximo las tres (3) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p> <p>La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para este perfil.</p>
	Dedicación	50%

CARGO 4	Características	
ASESOR EN ARQUITECTURA	FORMACION ACADEMICA	ARQUITECTO
	Experiencia general	Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y certificado de vigencia por la entidad competente, la cual debe encontrarse vigente.
	Experiencia específica	Experiencia como contratista de Obra, Asesor, Director de obra, y/o Arquitecto diseñador en obras, se deberá acreditar con maximo TRES (03) contratos relacionados en CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS entendiéndose tales como: centros o instituciones educativas (escuelas colegios o universidades), edificios residenciales, edificios de oficinas y edificios de uso público (Auditorios, centros administrativos, centros comerciales), cuya área sumada sea igual o mayor 1.150 m2.



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 43 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		<p>Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de Asesor, Director de obra, y/o Arquitecto diseñador, deberá acreditarse por medio de la respectiva certificación de la entidad contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none">Contrato general.Acta de recibo final del contrato general.Acta de Liquidación del contrato general. <p>Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con la conjunción de Dos (02) de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none">Contrato.Acta de recibo final.Acta de Liquidación.Certificación de la entidad contratante. <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular, la experiencia en condición de Asesor, Director de obra, y/o Arquitecto diseñador deberá acreditarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none">Contrato general.Acta de recibo final del contrato general.Acta de Liquidación del contrato general.Certificación del contrato general. <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con la conjunción de dos (02) de las siguientes alternativas:</p>



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44


Página: 44 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18


		<p>a. Contrato.</p> <p>b. Acta de recibo final.</p> <p>c. Acta de Liquidación.Certificación expedida por el contratante.</p> <p>d. Factura debidamente presentada a la Dian.</p> <p>e. Licencia de Construcción en la actuó como constructor responsable, diseñador responsable o titular de la misma.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida.</p> <p>La experiencia específica para el Asesor en Arquitectura se verificará con máximo las tres (3) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p> <p>La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para este perfil.</p>
	Dedicación	20%

CARGO 5	Características	
ASESOR EN SONIDO	FORMACION ACADEMICA	INGENIERO DE SONIDO O TECNICO EN SONIDO
	Experiencia general	<p>Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y y certificado de vigencia por la entidad competente, la cual debe encontrarse vigente.</p> <p>En el caso del técnico en sonido debe tener una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del acta de grado donde se acredite el título obtenido.</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 45 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	Experiencia específica	<p>Deberá acreditar la experiencia específica donde pruebe la participación en TRES (03) contratos relacionados en la instalación de sonido en actividades relacionadas con: LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS entendiéndose tales como: centros o instituciones educativas (escuelas colegios o universidades), edificios residenciales, edificios de oficinas y edificios de uso público (Auditorios, centros administrativos, centros comerciales).</p>
		<p>Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de profesional o técnico de sonido, deberá acreditarse por medio de la respectiva certificación de la entidad contratante.</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido un particular, la experiencia en condición de profesional o técnico de sonido deberá acreditarse por medio de la certificación expedida por el contratante.</p> <p>La experiencia específica para el Asesor en Sonido se verificará con máximo las tres (3) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p>
	Dedicación	20%

CARGO 6	Características	
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA	FORMACION ACADEMICA	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
	Experiencia general	<p>El profesional propuesto como Profesional SISO, deberá acreditar ser un profesional con posgrado en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional para lo cual deberá anexar copia de la licencia en salud ocupacional y certificado de vigencia por la entidad competente, y una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional.</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 46 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18


EN SALUD OCUPACIONAL		El profesional propuesto como SISO debe acreditar en forma obligatoria mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria mínima de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas), con fecha de expedición o reentrenamiento no mayor a un año, de conformidad con lo establecido en capítulo 2, numeral 3 de la resolución 1409 de 2012.
	Experiencia específica	<p>Deberá acreditar la experiencia específica donde pruebe la participación en dos (02) proyectos, en los que formo parte del equipo de trabajo en LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS entendiéndose tales como: centros o instituciones educativas (escuelas colegios o universidades), edificios residenciales, edificios de oficinas y edificios de uso público (Auditorios, centros administrativos, centros comerciales).</p> <p>La experiencia específica para el Especialista en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional se verificará con máximo las dos (2) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.</p>
		La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para este
	Dedicación	100%

NOTAS GENERALES:

La participación del personal de apoyo con dedicación parcial deberá ser garantizada por el oferente con fundamento en la necesidad de ejecución de obra.

Los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia, deberán incluir adiciones, modificaciones y prorrogas. en caso de no anexar dichos documentos, la experiencia se considera como no valida.

El oferente deberá presentar en un solo documento, la carta de intención de conformación del equipo de trabajo debidamente firmada por él y por cada uno de los integrantes propuestos para el equipo, documento en el cual se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, igualmente se deberá expresar los recursos técnicos y humanos para trabajar en la obra.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 47 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

18. CAPACIDAD FINANCIERA.

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste en el certificado que para tal efecto se expida.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera según su porcentaje de participación en el proponente plural.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria deben acreditar la siguiente capacidad financiera:

Índices financieros


- 18.1.1.1 Patrimonio:** El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de la oferta.
- 18.1.1.2 Índice de Liquidez** igual o mayor a 1.0, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.
- 18.1.1.3 Capital de trabajo:** El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado. Se calcula usando la siguiente fórmula: Activo corriente - Pasivo corriente.
- 18.1.1.4 Índice de endeudamiento** menor o igual a 70%, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$$

- 18.1.1.5 Rentabilidad del patrimonio:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero (0).
- 18.1.1.6 Rentabilidad del activo** mayor o igual a 0

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \geq 0$$

- 18.1.1.7 Razón de Cobertura de Interés:** El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado.

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 48 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

19. ASPECTOS EVALUABLES

Se asignará un total de **200 puntos** para los proponentes nacionales y **190 puntos** cuando los proponentes sean extranjeros.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios:

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el anexo "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, subtotal, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

EL VALOR TOTAL DE CADA CAPITULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO PODRA SUPERAR AL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SI LO HICIERE, LA PROPUESTA SERA DECLARADA COMO NO ADMISIBLE Y SERÁ RECHAZADA.

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTÉN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERÁN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERÁN RECHAZADAS.

19.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO**, valor de TRM tomado después de las cinco de la tarde, El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 49 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	<p>a. MEDIA ARITMÉTICA (opción uno)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) / n.$ <p>$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA</p> <p>$n =$ Número de propuestas</p> <p>Asignación De Puntaje</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P_e = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>P = Puntaje</p>	100 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 50 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

PA = Promedio Aritmético
P_e = Propuesta evaluada sin IVA

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA (opción dos)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n) + P_0}{n + 1} \right]$$

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

n = Número de propuestas

P₀ = Presupuesto oficial

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

P_n = Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (opción tres)



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 51 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P₀ = Presupuesto Oficial

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

n = Número de propuestas

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - (PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + (PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje


PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

d. MENOR VALOR (opción 4)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$$

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 52 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	P= Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Puntaje máximo 100 Vmo = Valor de la oferta más baja Pe = Valor de la propuesta evaluada sin IVA.	
--	--	--

19.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El oferente deberá certificar una experiencia específica ponderable de acuerdo a lo indicado en el presente numeral.

NOTA: El oferente podrá certificar para la asignación de puntaje para experiencia específica ponderable, AQUELLA EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO REQUISITO HABILITANTE SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SIDO OBJETO DE SUBSANACIÓN DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE								
CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	<p>El proponente deberá acreditar experiencia específica en máximo hasta tres (03) contratos en actividades relacionadas con: LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS entendiéndose tales como: centros o instituciones educativas (escuelas colegios o universidades), edificios residenciales, edificios de oficinas y edificios de uso público (Auditorios, centros administrativos, centros comerciales), CUYO MONTO MINIMO SUMADO Y EXPRESADO EN SMLMV SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y UN ÁREA MÍNIMA CONSTRUIDA NO MENOR A 1.150 M2</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #c8e6c9;">Experiencia específica por área en metros cuadrados de construcción</th> <th style="background-color: #c8e6c9;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área menor a 1.150 m2</td> <td>Cero (0) puntos</td> </tr> <tr> <td>Área mayor o igual a 1.150 m2 y menor a 2.300 m2</td> <td>$PM = \left[\frac{MC - 1.150}{1.150} \right] * 2 + 23$</td> </tr> <tr> <td>Área igual o mayor a 2.300 m2</td> <td>25 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia específica por área en metros cuadrados de construcción	Puntaje	Área menor a 1.150 m2	Cero (0) puntos	Área mayor o igual a 1.150 m2 y menor a 2.300 m2	$PM = \left[\frac{MC - 1.150}{1.150} \right] * 2 + 23$	Área igual o mayor a 2.300 m2	25 puntos	50 PUNTOS
Experiencia específica por área en metros cuadrados de construcción	Puntaje									
Área menor a 1.150 m2	Cero (0) puntos									
Área mayor o igual a 1.150 m2 y menor a 2.300 m2	$PM = \left[\frac{MC - 1.150}{1.150} \right] * 2 + 23$									
Área igual o mayor a 2.300 m2	25 puntos									



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 53 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Experiencia específica por SMMLV	Puntaje
Valor menor a 1037.07 SMMLV	Cero (0) puntos
Valor mayor o igual a 1037.07 SMMLV y menor a 2074.14 SMMLV	$PS = \left[\frac{SM - 1037.07}{1037.07} \right] * 2 + 23$
Valor igual o mayor a 2074.14 SMMLV	25 puntos

- P PM=puntaje por experiencia específica por área de construcción
- MC=Metros cuadrados de experiencia específica debidamente certificada.
- PS= Puntaje por experiencia específica
- SM=Valor en SMMLV de experiencia específica debidamente certificada

Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de cincuenta (50) puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, con base en veinticinco (25) puntos máximo para experiencia certificada en área y veinticinco (25) puntos máximos para experiencia certificada en valor (SMMLV).

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato adjunto para acreditar experiencia debe encontrarse inscrito y clasificado el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar vigente y en firme, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con al menos DOS (2) de los códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	33	00 Servicios de mantenimiento y



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 54 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

			reparación de infraestructura
72	15	40	00 servicios de edificios especializados y comercios
72	11	11	00 servicios de construcción de unidades multifamiliares
81	10	15	00 ingeniería civil y arquitectura

La experiencia se acreditará así:

CUANDO EL CONTRATANTE DEL OFERENTE HAYA SIDO UNA ENTIDAD DEL ESTADO, la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:

- a. Contrato y acta de recibo final.
- b. Contrato y acta de Liquidación.
- c. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
- d. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- e. Certificación expedida por la entidad contratante y Contrato.

NOTA: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento.

CUANDO EL CONTRATANTE DEL OFERENTE HAYA SIDO UN PARTICULAR la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:

- a. Contrato y acta de recibo final
- b. Contrato y acta de liquidación
- c. Contrato y factura debidamente presentada a la Dian.
- d. Certificación emitida por el contratante y Contrato
- e. Certificación emitida por el contratante y acta de recibo final
- f. Certificación emitida por el contratante y acta de liquidación.



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS,
EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO -
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 55 de 59

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

NOTA: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes


En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de los integrantes, tomando como máximo TRES (03) participaciones en contratos de obra y deberán soportarse las acreditaciones con una de las alternativas anteriormente mencionadas.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito ponderable, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

La experiencia ponderable se verificará con máximo las tres (3) primeras acreditaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado u orden de archivo enviado al momento de radicar la propuesta.


La Universidad de Nariño no acepta certificaciones para acreditar la experiencia específica ponderable emitida por el mismo proponente de la convocatoria.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 56 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	NOTA: EL PROPONENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE".	
--	--	--

19.3 FORMA DE PAGO –Flujo de caja


CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
SOLICITUD O RENUNCIA A PAGO DE ANTICIPO	<p>El proponente mediante manifestación escrita, podrá elegir entre dos opciones de pago, a las cuales se les asignará el puntaje respectivo por capacidad financiera.</p> <p>OPCIÓN A). Cuando el oferente seleccione como forma de pago un anticipo equivalente al 30%, tendrá una asignación de cero (0) puntos por forma de pago, C</p> <p>Condición que deberá ser manifestada con la presentación del documento donde se indique el pago por concepto de anticipo suscrito por el proponente.</p> <p>OPCIÓN B). Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por forma de pago igual a VEINTIOCHO (28) PUNTOS, requisito que deberá ser demostrado con la presentación del documento de crédito aprobado mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta, documento que deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país.</p> <p>Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al treinta (30%) del valor total de la oferta.</p> <p>Para ambos casos la fecha de expedición de los documentos en mención, no podrá ser mayor a diez (10) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Se sumarán los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>Opción a). CERO (0) PUNTOS</p> <p>Opción b). veintiocho (28) PUNTOS.</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 57 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>Se asignará cero (0) puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de forma de pago.</p> <p>Condición que deberá ser manifestada con la presentación del documento donde se indique la renuncia del pago por concepto de anticipo suscrito por el proponente.</p> <p>NOTA: el crédito aprobado o saldo en cuenta bancaria deberá ser expedido por una entidad financiera legalmente establecida en Colombia.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar dichas certificaciones con la entidad financiera respectiva.</p>	
--	---	--

19.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL


CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>Se evaluará y asignará veinte (20) puntos a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes o servicios son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS</p> <p>Para Bienes y/o servicios extranjeros son 10 PUNTOS</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 58 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

19.5 INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018-PROponentES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (2 PUNTOS)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD	<p>PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará DOS (2) puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación en su planta de personal de trabajadores con discapacidad, para lo cual será necesario:</p> <p>a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, que se verificara aportando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Se asignará (2) puntos a los proponentes que acrediten uno (1) o más trabajadores con discapacidad.</p> <p>En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal.</p> <p>En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito.</p> <p>En el evento que ambos acrediten el requisito, únicamente se asignará el puntaje máximo a obtener por este factor.</p> <p>Se asignará cero (0) puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de discapacidad.</p>	<p>Puntaje máximo de Dos (2) puntos.</p>

TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO nacionales	200 PUNTOS
----------------------------------	------------

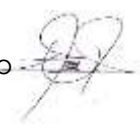
 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 59 de 59
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO extranjeros	200 PUNTOS
-----------------------------------	-------------------



Dr. Edinson Ortiz Benavides
 Director oficina Planeación y Desarrollo
 Universidad De Nariño

Proyectó: Oficina de Planeación y Desarrollo - Universidad de Nariño



San Juan de Pasto, 05 noviembre de 2020